INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCH 009-2023

APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

El día 08 de junio de 2023 a las 5:01 pm, conforme a la fecha y hora de cierre del presente proceso, a través del SECOP II, se realizó el correspondiente desencripte de las ofertas, evidenciándose que para tal fin se presentaron los siguientes proponentes:

FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL	VALOR DE LA OFERTA	DIRECCIÓN
08/06/2023 2:44 PM	SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES DMI S.A.S NIT: 900.763.556-1	ELKIN MOSQUERA MOSQUERA C.C. 1.076.821.082	$26.400.000	Diagonal 18 No 17A – 70, Barrio Medrano- Quibdó-Chocó
08/06/2023 2:45 PM	FUNDACIÓN CERRANDO BRECHAS NIT 900.568.838-8	ESTIWAR RAMIREZ MURILLO CC 11.813.326	$27.000.000	Calle 24 N° 5-38 Quibdó-Chocó
08/06/2023 3:03 PM	FUNDACIÓN PARA LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ NIT 901.051.347-7	RAUL ENRIQUE VALENCIA VALENCIA CC 11.805.489	$29.700.000	Calle 35 Barrio Kennedy Sector 7 de Agosto Quibdó-Chocó
08/06/2023 3:28 PM	FUNDACIÓN MEDIOS NIT 900.274.186-1	KAREN INDIRA LEDESMA MATURANA CC 35.546.184	$24.000.000	Carrera 13 Calle 8 Barrio Niño Jesús Quibdó-Chocó

Las propuestas fueron entregadas al comité evaluador para lo de su competencia, y se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Inicialmente se le solicito subsanar al proponente FUNDACIÓN MEDIOS quien presentó la oferta de menor valor, a través de la plataforma del Secop II, con fecha 9 de junio de 2023 y con plazo hasta martes 13 de junio 10:00 am, subsanar la fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.

FUNDACIÓN MEDIOS no aportó la documentación requerida en el tiempo establecido, por lo que el comité evaluador decide rechazar la oferta, de conformidad con la Nota 1 del numeral 6 de la invitación que textualmente señala lo siguiente: "***NOTA 1:*** *Teniendo en cuenta que es un proceso de mínima cuantía, el plazo para subsanar requisitos habilitantes será hasta antes de publicar el informe de evaluación, de la siguiente*

Powered by CamScanner

manera: Previo a la publicación del informe de evaluación se harán los requerimientos para subsanar requisitos habilitantes conforme a una hora de plazo máximo para hacerlo; de no subsanar en ese horario y plazo dado, se rechazará la oferta de ese proponente."

Por lo tanto, el comité evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S NIT: 900.763.556-1, quien presentó la segunda menor oferta económica, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual arrojó el siguiente resultado:

SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES DMI SAS NIT: 900.763.556-1			
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN JURÍDICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
Carta de Presentación de la Propuesta	X		verificado por la entidad
Registro mercantil (si es persona natural con establecimiento de comercio) o Certificado de Existencia y Representación Legal (si es persona jurídica).	X		verificado por la entidad
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	X		verificado por la entidad
Fotocopia de la cedula de ciudadanía:	X		verificado por la entidad
Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República	X		verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	X		verificado por la entidad
Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional	x		verificado por la entidad
Certificado medidas correctivas	x		verificado por la entidad
Certificación Bancaria:	X		verificado por la entidad
Manifestación de estar al día en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.	X		verificado por la entidad
Oferta Económica	x		verificado por la entidad
Experiencia: El proponente deberá anexar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas durante los últimos 3 años al cierre del proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el que se pretende contratar, es decir, actividades de apoyo logístico, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial. ($60.000.000). Al menos dos (2) de las certificaciones deben ser con una entidad pública.	X		El oferente allegó tres **(03)** certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas,relacionados con las condiciones exigidas cuya sumatoria es: **($86.800.000),** lo cual supera dos veces el presupuesto oficial
OFERTA ECONÓMICA: $26.400.000, la cual fue diligenciada conforme al anexo No. 02 y presentada por igual valor en el formulario de la plataforma del Secop II			
LIMITACIÓN MIPYMES TERRITORIALES: Teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a Mipymes territoriales del municipio de Quibdó - Chocó, **Servicios y Soluciones Empresariales**, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.			
EVALUACIÓN FINAL PROPONENTE: Cumple con todos los requisitos habilitantes conforme a lo exigido en la invitación.			

Una vez concluida la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica No. **MC-GDCH 009-2023**, la propuesta se considera hábil y el valor de la oferta ajustado. En

Powered by CamScanner

ese orden de ideas el comité evaluador recomienda efectuar la respectiva comunicación de aceptación de la oferta, cuyo objeto es APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MESA TERRITORIAL DE REINCORPORACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN Y LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, LA CUAL TENDRÁ LUGAR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ., por valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000) a SERVICIOS Y SOLUCIONES EMPRESARIALES DMI S.A.S NIT: 900.763.556-1, cuyo representante legal es el señor Elkin Mosquera Mosquera, identificado con la C.C. 1.076.821.082 por haber cumplido con los requisitos habilitantes y económicos.

3

Para mayor constancia se firma en Quibdó, por los miembros del comité evaluador, a los 13 días del mes de junio de 2023.

JOSÉ GUIDO MENA CÓRDOBA
Secretario de Interior y de Gobierno

SANDRA LUCIA RÍOS OLAYA
Coordinadora del Grupo de Contratación

JOSÉ ALFREDO DE LEÓN ESCALANTE
Profesional Universitario Grupo de Contratación

Powered by CamScanner